Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca MONZÓN: 2026

Normas de uso propuestas					
Denominación	MONZÓN				
Río	Cinca				
Límites del coto	Superior: Huertas de Castejón del Puente.			(30T X763398 Y4650062)	
	Inferior: Desembocadura a el Cinca del Arroyo de la Mora de Alfántega.			(30T X760512 Y4635194)	
Longitud del coto	16 km				
Entidades Colaboradores	Monzón				
Permisos diarios	1000				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonicola C&S	5		35
	Otro	Salmonicola C&S	8		
Centros de expedición	**Online**: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	*TRAMO SALMONÍCOLA (AGUAS HABITADAS POR LA TRUCHA)* Cebos artificiales : cucharilla, el pez artifical y la mosca o mosquito artificial en sus diferentes versiones, con un máximo de cuatro por aparejo. Queda prohibido en todas las modalidades el lastrado del aparejo externo a las moscas en la línea de pesca. Las boyas sólo podrán ser flotantes. *TRAMO CIPRINÍCOLA* Se autoriza la pesca con caña con cualquier tipo de cebo artificial y con los cebos naturales siguientes: los vegetales y los productos alimenticios en origen, mezclados o elaborados, insectos y lombrices de especies autóctonas, vivos o muertos; partes de animales (excepto de peces), huevos y embriones de especies autóctonas. Se prohibe la utilización como cebo de cualquier tipo de pez o de sus partes.				
Categoría	Salmonicola C&S				
Especies, cupo y talla mínima	**Especie**		**Régimen**	**Cupo**	**Talla**
	Barbo de Graells *(Barbus graellsii)*		Captura y Suelta		
	Gobio *(Gobio gobio)*		Captura y Suelta		
	Trucha autóctona *(Salmo trutta)*		Captura y Suelta		
Periodo y horario hábil de pesca	Todos los días de la semana Horario: según PGP en vigor				
Zonas de deportes naúticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	Categoría: Salmonícola y Ciprínicola LÍMITES TRAMOS TRAMO SALMONÍCOLA Superior: Huertas de Castejón del Puente. Inferior:Torre alta tensión sin cableado en margen izq. 50 m aguas arriba de la desembocadura del canal de Ariestolas. TRAMO CIPRINÍCOLA Superior: Torre alta tensión sin cableado en margen izq. 50m aguas arriba de la desembocadura del canal de Ariestolas. Inferior: Desembocadura a el Cinca del Arroyo de la Mora de Alfántega. Captura y suelta de todas las especies salvo el siluro. Esta última especie será de obligado sacrificio en cualquier circunstancia.
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento
Coto deportivo de pesca MONZÓN: 2026

Trabajos y actuaciones previstas para el 2026
Repoblaciones o sueltas
Observaciones: No se solicitan sueltas de trucha común para el año 2025, sin perjuicio de las actuaciones que la administración competente en materia de pesca efectue en el marco de la legialación vigente

Mejoras previstas
De acuerdo al “Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua” firmado el 09 de diciembre de 2025, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

Actividades previstas para el año 2026	
Tipo de actividad	Actividad
Mantenimiento	Mantenimiento y limpieza de orillas
Señalización	Mantenimiento y señalización

	En Huesca a 12 de enero de 2026
	Fdo: D. Miguel A. Lafarga Rodríguez Delegado Huesca
	PAA aprobado el 19 de febrero de 2026